

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5°
Teléfono 6013422055 – 6013532666 Ext. 70306

cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-bogota>

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: Solicitud del Juzgado 1 Civil Municipal de
Ejecución de Sentencias-Oficio No. 25863

PROCESO DE ORIGEN: 11001-40-03-073-2016-00166-00

Conforme con el informe secretarial que antecede, por secretaría oficiase al Juzgado 1 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias con la finalidad de que remita a este Despacho el oficio No. 25863 del 04 de noviembre de 2020, junto con su prueba de haber sido radicado en este Juzgado, pues realizada una búsqueda exhaustiva no se encuentra proceso alguno que curse en contra de los demandados CARMEN DEL PILAR COLORADO PINTO, MARTHA ESPERANZA COLORADO PINTO, TERESA COLORADO PINTO y JORGE ALBERTO COLORADO PINTO, y del Siglo XXI, se avizora que no hay registro del proceso 2017-00308 en este Despacho. En todo caso, infórmese al mencionado Juzgado que el proceso Ejecutivo No. 110014003006-2017-00308-00 es conocido por el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, de acuerdo con la Consulta de Procesos Nacional Unificada:

DETALLE DEL PROCESO			
11001400300620170030800			
Fecha de consulta:	2023-12-07 08:57:36.85		
Fecha de replicación de datos:	2023-12-07 08:44:23.83		
Descargar DOC		Descargar CSV	
← Regresar al listado			
DATOS DEL PROCESO	SUJETOS PROCESALES	DOCUMENTOS DEL PROCESO	ACTUACIONES
Fecha de Radicación:	2017-06-23	Recurso:	SIN TIPO DE RECURSO
Despacho:	JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	Ubicación del Expediente:	SECRETARIA - OFICIOS
Posente:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	Contenido de Radicación:	MENOR CUANTÍA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Tipo de Proceso:	DECLARATIVO		
Clase de Proceso:	ABREVIADO		
Subclase de Proceso:	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO		

Líbrese el oficio en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por Estado No. 57 del 14 de diciembre de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial y en la cartelera física del Juzgado, a las 8:00 A.M



SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ